



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA No.004 DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LOS CUALES LITERALMENTE DICEN:

“ACUERDO No.005.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que la Alcaldesa por Ley, Eva del Carmen López Peraza, propuso en carácter de moción ante el pleno corporativo para que se autorice al Alcalde Municipal del Distrito Central, la publicación de la Convocatoria para la celebración de un Cabildo Abierto para socializar los “Proyectos de Mejoramiento de los Servicios de Agua en la ciudad de Tegucigalpa”.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos de planificación es una de las facultades de que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal **por unanimidad de votos** y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 33 B, 36 y 37 de la Ley de Municipalidades y 19 de su Reglamento.- **ACUERDA:** **PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, **Nasry Juan Asfura Zablah**, para que convoque a sesión de Cabildo Abierto, a celebrarse en el mes de marzo del presente año 2019, para socializar los “Proyectos de Mejoramiento de los Servicios de Agua en la ciudad de Tegucigalpa”. **ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá transcribirse al señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución. - **COMUNÍQUESE.**

“ACUERDO No.006.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía Municipal cuenta con un inventario de armas que son utilizadas por la Policía Municipal, mismas que deben ser debidamente matriculadas en el Registro de Armas que al efecto lleva la institución dentro de la jurisdicción municipal, previo a sus posteriores procedimientos en otras instituciones para su utilización bajo amparo legal. **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, la solicitud de exoneración del pago de Tasa por matrícula ante el Registro de Armas de Fuego de la A.M.D.C. sobre las armas que forman parte de dicho inventario.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberado por el Pleno presente, se aprobó por unanimidad de votos exonerar de la Tasa de trescientos lempiras por cada arma a registrar, propiedad de esta Municipalidad del Distrito Central.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la exoneración de la Tasa por matrícula de Armas de Fuego de ciento cincuenta (150) pistolas y diez (10) escopetas de seguridad, propiedad de



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

PÁG.2

ACUERDOS DEL ACTA No.004 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019.

Municipalidad del Distrito Central.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas y Administración, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.** -

"ACUERDO No.007.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que han venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la administración, las modificaciones y ampliaciones presupuestarias correspondientes al **Cuarto Trimestre del año dos mil dieciocho (2018).** - **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberado por el Pleno presente, se aprobó por mayoría de votos las modificaciones y ampliaciones presupuestarias solicitadas por la Dirección de Finanzas y Administración. - **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por aprobado las modificaciones y ampliaciones presupuestarias correspondientes al **Cuarto Trimestre del año dos mil dieciocho (2018)**, tal como se detallan a continuación:

TRASLADOS DE (+)

GRUPO	TOTAL, IV TRIMESTRE - 2018
100	18,340,458.57
200	22,025,376.07
300	7,506,683.03
400	63,817,837.46
500	17,921,939.94
700	152,205,279.42
TOTAL	281,817,574.49

TRASLADOS DE (-)

GRUPO	TOTAL, IV TRIMESTRE - 2018
100	138,702,797.94
200	20,127,189.76
300	32,285,183.49
400	63,424,993.03
500	14,512,979.27
900	12,764,431.00
TOTAL	281,817,574.49



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

ACUERDOS DEL ACTA No.004 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019.

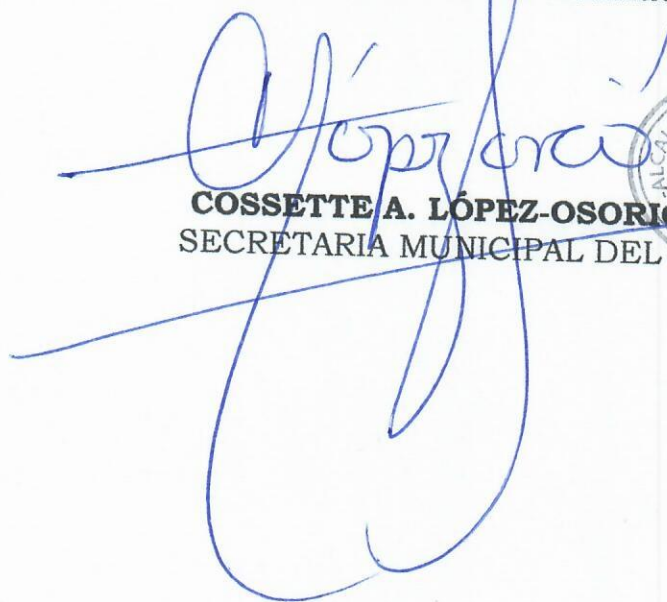
PÁG.3

AMPLIACIONES

GRUPO	TOTAL, IV TRIMESTRE - 2018
500	291,464.40
TOTAL	291,464.40

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo a la Dirección de Finanzas y Administración, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A. SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C. 2018-2022

